



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN** Presidenta, Maestra en Derecho **ROCÍO BAHENA ORTÍZ**, Integrante y Doctor en Derecho **RUBÉN JASSO DÍAZ**, Ponente, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

837/16-3 SECRETO	72/16-1	PROCESADOS: RICARDO GARZA SALAZAR, CARLOS Y RICARDO DE APELLIDOS GARZA MADERA. DELITO: FRAUDE GENÉRICO. OFENDIDO: JULIO CÉSAR VILCHIS REBOLLAR. RECURSO: APELACIÓN. SENT. DEF. "SE CONFIRMA".
----------------------------	---------	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA



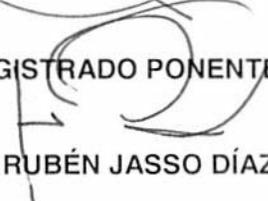
LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE



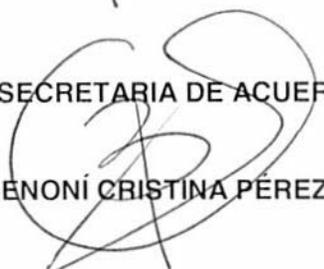
M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADO PONENTE



DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS



LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.